

PJ PERFIL JUDICIAL

Por la Excelencia y la Transparencia Judicial



CNJ inaugura su
**CENTRO DE DATOS
INSTITUCIONAL**

REPORTAJE ESPECIAL

CNJ cuenta con moderno Centro de Datos Institucional



Actualidad

Dennis Cheng:
“La extinción de dominio fortalece el derecho de igualdad de los ciudadanos frente al acceso de la propiedad”



Perfil

Doctora Esther Hava García:
El juez debe estar bien formado para sentirse seguro y orgulloso en el ejercicio de su profesión



3 **Pleno - Consejo Nacional de la Judicatura** 2016 - 2021

29 **La modalidad de los “webinarios”:** una herramienta útil para el funcionariado judicial

36 **Acontecer**

23

Entrevista:

Dra. Janet Huntley Turnbull
Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos





Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura (2016-2021)

Fila 1 (de izquierda a derecha):

Licda. Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez
Licda. María Petrona Chávez Soto
Licda. María Antonieta Josa de Parada (presidenta)
Licda. Doris Deysi Castillo de Escobar

Fila 2 (de izquierda a derecha):

Lic. Santos Cecilio Treminio Salmerón
Lic. Alcides Salvador Funes Teos
Lic. Carlos Wilfredo García Amaya



Licda. María Antonieta Josa de Parada

Desde la presidencia **Avances estratégicos de largo aliento**

El Consejo Nacional de la Judicatura sigue logrando avances estratégicos de largo aliento. En primer lugar, la destacada instalación de un Centro de Datos Institucional corresponde a una herramienta vital para el desarrollo de una organización eficiente y eficaz. Toda organización procesa, genera y transforma información y esta es como una savia que nutre los procesos de trabajo de las distintas dependencias institucionales y al mismo tiempo

es fruto de todas esas operaciones. La información es también la huella que dejamos para la posteridad. Con frecuencia necesitamos revisar antecedentes, formatos, exposiciones de motivos, criterios utilizados en casos similares anteriores, ejemplos del pasado, etc.

A nivel interno, el acceso a esta información nos facilita el trabajo presente.

Para los usuarios externos, ese tipo de información cuando corresponde considerarla de interés público, puede servir para reconstruir la historia de las instituciones, sus ensayos y errores (pagados por los contribuyentes) y sus apreciables mejoras en el esfuerzo por adaptarse a los tiempos y a las exigencias sociales de cada momento. Por todo eso, es esencial la inversión del Consejo en un sistema de equipos, programas y procedimientos que garantice la conservación íntegra de la información institucional relevante.

Sobre todo en una época en que muchos sectores de la sociedad comienzan a ejercer activamente sus derechos de fiscalizar las gestiones institucionales, asegurar que la información utilizada y producida por el Consejo esté disponible para su consulta interna y externa (cuando corresponda según la ley) es un presupuesto indispensable para estar en condiciones de responder con eficiencia los requerimientos informativos del personal y de la población en general.

Resguardar la información es básico. A partir de ella se mejoran los procesos de toma de decisiones al reducir los niveles de incertidumbre con base en antecedentes, proyectos ejecutados y sus resultados, gestiones ya cumplidas y los datos sobre su impacto. También es el presupuesto elemental para avanzar posteriormente en el desarrollo de formas modernas de archivo y gestión documental; para estandarizar los usos y los resultados informativos de las operaciones institucionales; para diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar; para generar informes, indicadores, estadísticas y cuerpos de datos similares con enorme valor prospectivo.

Todo ello se conecta de nuevo con la satisfacción de las expectativas ciudadanas: si queremos incrementar o fortalecer la confianza del público en el trabajo del Consejo, debemos estar en

condiciones de proporcionar, cuando corresponda, la información sobre nuestro quehacer y sobre sus efectos relevantes en la mejora del sistema de administración de justicia.

En segundo lugar, con la continuación de los programas de especialización, el Consejo sigue en la línea de vincular la capacitación con la carrera judicial. Esta es una orientación o enfoque específico que previene el extravío de la oferta de formación judicial hacia actividades inconexas o puramente reactivas. Los programas de especialización son relativamente extensos y deben responder al perfil de la judicatura superior inmediata a la que aspiran los jueces y las juezas participantes.

De este modo, una parte de la oferta de capacitación se concentra en un resultado institucionalmente potente, como es la preparación de candidatos para las ternas de judicaturas que la Corte Suprema de Justicia está obligada a solicitar al Consejo ante cada plaza vacante. Esta obligación deriva directamente de la Ley Suprema y el Consejo orienta sus procesos formativos a mejorar su capacidad de respuesta ante los requerimientos que debe hacer la Corte, en atención al principio de lealtad constitucional.

En el plan estratégico vigente nos comprometimos a fortalecer los programas de especialización, como medio para incrementar el nexo entre la capacitación y las decisiones interinstitucionales sobre la carrera judicial. Este es uno de los sentidos esenciales de la formación para jueces y juezas y es una de las mejores formas de lograr impactos concretos en el funcionamiento del sistema de justicia.

El Consejo Nacional de la Judicatura sigue trabajando en sus objetivos estratégicos, como medios para que la sociedad reciba una justicia de calidad, confiable y con seguridad jurídica para todos y todas.



Centro de Datos CNJ

Uno de los pilares de la estrategia de modernización del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) se basa en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo de objetivos estratégicos, que contribuyan a la calidad de la administración de justicia y a la carrera judicial.

Las autoridades del CNJ declararon objetivo estratégico crear el Centro de Datos Institucional, invirtiendo en la primera fase del proyecto un monto de \$108,961.80 provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Importancia del Centro de Datos



Garantizar la continuidad operativa de la institución, la de los sistemas de sus unidades o dependencias y los servicios a la población usuaria.



Asegurar que la información estratégica solo pueda ser consultada por las personas autorizadas a través de la implementación de políticas de seguridad, tanto físicas como lógicas.

La primera fase del proyecto consistió en:



-  Adecuación del área física para el Centro de Datos Institucional.
-  Instalación del cableado de electricidad y de red de datos.
-  Colocación del sistema de aires acondicionados de precisión basados en pasillos.
-  Instalación de equipo de monitoreo de temperatura, detectores de humo y humedad.
-  Adquisición de gabinetes para servidores y equipo de comunicación.
-  Renovación del cableado estructurado de la red de datos del edificio principal del CNJ.



Editorial

El Consejo Nacional de la Judicatura inició el año 2019 con la implementación de nuevas iniciativas estratégicas, acordadas y avaladas en el Pleno, las cuales están relacionadas con la modernización institucional, tanto en sus áreas sustantivas como en la administrativa. El propósito es continuar con los avances en el camino, que permita contribuir a elevar la calidad de la justicia en El Salvador.

En ese marco, en marzo anterior el CNJ inauguró el Centro de Datos Institucional (CDI), cuya primera fase requirió de una inversión de \$108,961.80 provenientes del Presupuesto General de la Nación y mediante la cual, se adecuaron las condiciones físicas y técnicas acorde a los estándares internacionales de calidad, para garantizar el resguardo de la valiosa información con la que cuenta el Consejo. Indudablemente su importancia es vital, debido a que además de asegurar la riqueza de la información generada a partir de las labores sustantivas que realiza la institución, es fuente de datos para facilitar la toma de las decisiones de las máximas autoridades institucionales.

Entretanto con la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el Pleno decidió iniciar el proceso de revisión de la normativa del CNJ para adecuarla a las disposiciones de la nueva legislación, que tiene incidencia en procesos como los de selección y evaluación judicial; así como en los que realiza la unidad jurídica, gerencia general y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, principalmente.

En el tema de asistencia técnica y cooperación interinstitucional, se estrecharon lazos con la Corte de Cuentas de la República (CCR), mediante la suscripción de una carta de entendimiento para fortalecer los

conocimientos y capacidades del talento humano de ambas instituciones.

Sobre la capacitación al funcionariado judicial, se iniciaron procesos formativos como la segunda edición del Programa de especialización Civil y Mercantil para jueces de Paz, que inició en mayo pasado y que busca consolidar las capacidades, habilidades y aptitudes de los impartidores de justicia; los programas especializados en materia penal y de familia; y el diplomado sobre Derecho Bursátil.

Además, durante el primer semestre del año, se han realizado conferencias acerca de la extinción de dominio y administración de bienes cautelados; y "ciberdelito" y evidencia digital; temáticas cuyo alcance e importancia son abordadas en entrevistas con expertos y cooperantes de estos esfuerzos, que lleva a cabo la institución a través de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo".

En la edición número XVIII de Perfil Judicial se incluye lo referido de forma detallada y eventos como el esfuerzo institucional para capacitar a funcionarios (as) y operadores del sistema de justicia en Derecho Antidiscriminatorio; las sesiones de trabajo del Pleno, una entrevista con la experta en el área penal y criminología, Dra. Esther Hava García; la labor de divulgación del Manual de Evaluación de Magistrados y Magistradas de Segunda Instancia, Jueces y Juezas de Primera Instancia y Paz mediante talleres; además de las visitas "in situ" a las sedes judiciales para entregar el documento, entre otros temas de interés para la comunidad jurídica y población en general.

REPORTAJE ESPECIAL

CNJ cuenta con moderno Centro de Datos Institucional

Inviertió en la primera fase del proyecto un monto de \$108, 961,80 provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Fortalecimiento de los procesos sustantivos de selección, evaluación y capacitación con la puesta en funcionamiento de sus sistemas informáticos para el procesamiento de la información, apoyando el cumplimiento de las atribuciones de ley y la implementación de servicios.

Equipamiento computacional para toda la institución, mejoras a su red de datos y comunicaciones: todo el personal de oficina cuenta con equipo, así como con las herramientas y servicios informáticos; mientras los edificios anexos y sedes regionales de Santa Ana y San Miguel se encuentran comunicados a la sede central del CNJ, por medio de la Red de Datos Institucional, a través de la cual tienen acceso a la información y a los servicios que requieren.



Creación de un novedoso y efectivo sitio Web que contempla una gama de información completa y actualizada sobre el quehacer institucional, así como datos relevantes de las unidades sustantivas, vacantes existentes para cargos judiciales, ternas elegidas por el Pleno, nombramientos efectuados por la CSJ, descargas de formularios de informes de gestión, catálogo de cursos, entre otros. También se ubica el Portal de Transparencia.

Incorporación de nuevas modalidades de capacitación como los diplomados y las conferencias web (webinarios) a través del Sistema de Educación Virtual, principalmente.



Actualmente, el CNJ cuenta con un acervo de información sumamente importante para el desempeño de sus funciones sustantivas (Banco de Elegibles, bases de datos de funcionariado judicial capacitado y evaluado, entre otros), por lo que las autoridades del Pleno decidieron garantizar la seguridad, integridad y disponibilidad de esta.



La primera fase del proyecto consistió en:

- ✓ **Adecuación del área física para el Centro de Datos Institucional (obra civil).** Se buscó un espacio seguro, paredes de concreto y de tabla roca preparadas. Las paredes y puertas fueron impermeabilizadas para proteger contra el calor y evitar filtraciones que dañen los servidores institucionales y demás equipo informático. También se instaló un entretecho de malla metálica y se cambió todo el cielo falso, se instaló una alfombra antiestática, entre otros materiales requeridos.
- ✓ **Instalación del cableado de electricidad y de red de datos, de acuerdo a estándares.** Para garantizar todas las conexiones, tanto de red como eléctricas, de los servidores institucionales y demás equipo en esta área, así como la proyección de crecimiento.
- ✓ **Colocación del sistema de aires acondicionados de precisión basados en pasillos.** A fin de asegurar el ambiente adecuado para el funcionamiento de los servidores institucionales y demás equipo que se encuentra en el lugar. Además, consume menos energía eléctrica.
- ✓ **Instalación de equipo de monitoreo de temperatura, detectores de humo y humedad.** El fin de ello ha sido contar con alarmas que notifiquen en caso de algún incidente o irregularidad.
- ✓ **Adquisición de gabinetes para servidores y equipo de comunicación.** El propósito fue organizar de manera vertical los servidores y demás equipo para la correcta distribución de las conexiones de red, electricidad y la administración centralizada de los servidores con la adquisición de una única consola de administración o KVM.
- ✓ **Renovación del cableado estructurado de la red de datos del edificio principal del CNJ.** Tenía cerca de 20 años de haber sido instalado. Se realizó el cambio de todo el cableado estructurado, incluyendo la certificación y etiquetado de todos los puntos de red instalados, facilitando la administración, la velocidad de la red y la detección de errores, principalmente.

El lanzamiento del proyecto

La inauguración del Centro de Datos Institucional se realizó en el mes de marzo de 2019. Estuvieron presentes autoridades del Pleno del CNJ, funcionariado de la institución e invitados especiales.

“Este es un moderno centro de datos institucional, construido en apego a estándares internacionales y con el propósito de resguardar información valiosa, generada a través de nuestras unidades de selección, evaluación y capacitación; así como de preservar los archivos históricos que se conservan desde la primera toma de decisión del pleno que presidió esta institución, tras su creación producto de los Acuerdos de Paz”, dijo en su mensaje de inauguración la presidenta del Consejo, licenciada María Antonieta Josa de Parada.

Además, indicó que: *“Nos garantiza que las herramientas informáticas que utilizamos para el desempeño de nuestra labor continúen con la certeza de que no serán vulneradas, mientras el acceso a la información y servicios hacia nuestra población usuaria fluye sin detentes”.*

Las tres unidades sustantivas cuentan con el sistema integrado de personas:

Selección: realiza un registro y control del currículum de los candidatos elegibles a magistrados, magistradas, jueces y juezas.

La Escuela de Capacitación Judicial: registra las hojas de vida de los candidatos y candidatas a capacitación, así como de las personas que imparten los cursos, sean nacionales o extranjeras.

La Unidad de Evaluación: da seguimiento a las evaluaciones judiciales.

La licenciada Josa de Parada explicó que *“en el sistema especializado de selección se procesan las denuncias, acuerdos de nombramientos para las judicaturas, las propuestas de ternas, los estudios psicológicos y socio laboral; en el sistema especializado de capacitación que utiliza la Escuela, se han automatizado todas las actividades relacionadas a la administración y control del registro académico como: definición de cursos y prerequisites, programación de cursos, convocatorias, notas, asistencias, certificaciones, estadísticas de jornadas programadas/ ejecutadas, pagos de capacitadores, entre otros; mientras que la Unidad de Evaluación cuenta con un sistema especializado en el que se han automatizado todos los procedimientos para la aplicación de los diez criterios con sus respectivos cálculos del proceso evaluativo”.*





¿Qué es un Centro de Datos Institucional?

Es un espacio donde se concentran los datos de las operaciones de la organización y los recursos tecnológicos que los contienen, donde posteriormente son procesados para generar información que facilita la toma de decisiones, apoya el desempeño de las funciones y permite brindar servicios en el futuro. Este debe operar de acuerdo a estándares mundiales que contemplan aspectos como calidad de servicio, seguridad de la información y de la infraestructura.





Suscriben carta de entendimiento para la asistencia técnica y cooperación interinstitucional entre CNJ y CCR



La presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), licenciada María Antonieta Josa de Parada, y la presidenta de la Corte de Cuentas de la República (CCR), licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, suscribieron una carta de entendimiento con el fin de fortalecer los conocimientos y capacidades del talento humano de ambas instituciones.

A la ceremonia asistieron las señoras y señores consejales del CNJ, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, María Petrona Chávez Soto, Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Carlos Wilfredo García Amaya y Santos Cecilio Treminio Salmerón.

Mientras que de la CCR estuvieron presentes la primera magistrada, licenciada María del Carmen Martínez Barahona, y el segundo magistrado, licenciado Roberto Antonio Anzora.

El documento suscrito el 7 de febrero del presente año tendrá una vigencia de dos años.

Como parte del acuerdo, el CNJ ha impartido –a la fecha– al funcionariado de la Corte de Cuentas de la República dos cursos de 20 horas cada uno, los cuales han versado sobre fundamentos del Derecho Constitucional. Uno más acerca de dicha temática fue impartido en julio, mientras para septiembre se tiene programado otro acerca de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).



Ciclo de conferencias sobre extinción de dominio y administración de bienes cautelados desde la perspectiva judicial

Con el apoyo de la Oficina de Asuntos Internacionales Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador, el Consejo Nacional de la Judicatura inició en febrero de 2019 un ciclo de conferencias que comprende jornadas formativas dirigidas a 420 funcionarios y funcionarias judiciales con competencia penal de las diferentes zonas del país.

Las primeras seis conferencias se han realizado con la participación de jueces y juezas de Paz, Sentencia e Instrucción; mientras que el resto se desarrollará en los meses de octubre, noviembre y diciembre, con la asistencia de operadores(as) del sector de justicia.

Fechas	Cantidad de participantes	Zona
28 y 29 de agosto	60	San Miguel (zona oriental)
5 y 9 de octubre	60	San Salvador (occidental, central y paracentral)
5 y 6 de noviembre	60	San Salvador (occidental, central y paracentral)
3 y 4 de diciembre	60	San Miguel (zona oriental)

Los temas abordados son la “Constitucionalidad de la figura de extinción de dominio”, “Fundamentos y características de la extinción de dominio”, la “Administración de bienes desde la perspectiva judicial” y “La extinción de dominio y su relación con el proceso penal”. Entre los expositores figuran el licenciado Dennis Cheng Li (costarricense), la máster

Miriam Gerardine Aldana Revelo (Procuradora General de la República), el máster Martín Alexander Martínez Osorio y el doctor Ramón Iván García.

La formación del funcionariado judicial en dicha temática tiene como finalidad mejorar las capacidades técnicas en el juzgamiento, identificación, localización e incautación de activos de origen o destinación ilícita, independientemente de la actividad delictiva que se esté investigando. Esto permitirá adelantar una investigación conjunta o paralela a la búsqueda principal respecto a los bienes que permitirá la materialización eficiente en el proceso de extinción del dominio, así como de gestión eficiente de los activos cautelados y extinguidos.

Aunado a lo anterior, se pretende fortalecer las competencias de los funcionarios de las instituciones, cuya función es investigar y juzgar los delitos cometidos por la delincuencia organizada nacional y transnacional, para potenciar la incautación de los bienes de origen o destinación ilícita a partir de la acumulación de patrimonios ilícitos.





Dennis Cheng: “La extinción de dominio fortalece el derecho de igualdad de los ciudadanos frente al acceso de la propiedad”

El asesor y consultor internacional, especialista en decomiso y administración de bienes incautados, Dennis Cheng, acompañó en febrero de 2019 al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) en el proceso para desarrollar el ciclo de conferencias sobre “Extinción de dominio y administración de bienes cautelados desde la perspectiva judicial”.

El experto, quien actualmente se desempeña como asesor de la Oficina de Asuntos Internacionales Antinarcóticos y de Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos en El Salvador, indica que la extinción de dominio reafirma el derecho constitucional a la propiedad adquirida lícitamente y a la protección de la misma por parte del Estado.

Es un tema de especial interés en materia de formación del funcionariado judicial, en el que tanto el CNJ como la INL han unido esfuerzos para lograr que jueces y juezas con competencia penal y operadores/as de la ley conozcan todo lo relacionado con la legislación especial, misma que aprobó la Asamblea Legislativa en noviembre del año 2013 para combatir la criminalidad organizada y la corrupción.

Perfil Judicial entrevistó a Dennis Cheng acerca del propósito del ciclo de conferencias que se realiza y de la importancia que la formación especializada implica para la ciudadanía.

“Desde hace mucho tiempo atrás se viene desarrollando en los países e impulsando también a través de los organismos internacionales, como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la organización de las Naciones Unidas (ONU), el tema de combatir el crimen organizado desde la perspectiva patrimonial. No solamente incorporar aspectos penales sobre la responsabilidad personal, sino también debilitar el crimen organizado y la corrupción desde el punto de vista financiero”, indicó el abogado y notario, graduado de la Universidad Santo Tomás, de la República de Costa Rica.

En razón de esto, la Embajada de Estados Unidos tiene un interés especial de promover la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, con el objetivo principal de que la mayoría de operadores de justicia -sean policías, fiscales y jueces- conozcan sobre esta herramienta, acotó el consultor internacional.

Actualmente, en El Salvador los procuradores o defensores públicos se preparan en temas de extinción de dominio y, por lo tanto, al ser un instituto novedoso, lo que se necesita es que la mayoría de profesionales en Derecho sepan sobre esta figura que es “sui generis”, ya que en esta se aplican métodos de investigación, así como de crimen organizado. La aplicación procesal es un poco civil, es una mezcla de varios conceptos, inclusive constitucionales que también tiene que ver con la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, como indicó el experto.

Normalmente, cuando un país comienza con el desarrollo de esta ley hay muchas incógnitas, precisamente porque se está formado desde una perspectiva penal y la extinción de dominio no lo es; es un proceso “in rem” contra los bienes que sí tiene vinculación con

una persona, pero el objeto de investigación es totalmente diferente al proceso penal, señaló.

Esto último es la conducta y en el caso de extinción de dominio es la relación del bien con una actividad ilícita, ya sea origen o destinación y este ciclo de conferencias que iniciaron con el CNJ está dirigido a los jueces y juezas para que conozcan la figura de extinción de dominio, su naturaleza jurídica, sus características y también su rol como jueces penales.

El abogado también aborda temas de administración de los bienes, que es un tema muy complejo, tan “sui generis” como la propia ley de extinción de dominio, donde se crea un organismo que en el caso de El Salvador es el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB) que tiene cierta normativa especial que permite desarrollar la administración de forma más eficiente, puntualizó.

¿Qué significado tiene la extinción de dominio para la ciudadanía?

A este cuestionamiento, el experto respondió: “Para el ciudadano común es importante la aplicación de esta Ley de Extinción de Dominio, porque viene a reafirmar derechos constitucionales, especialmente el de la propiedad lícitamente adquirida. Por lo tanto, aquellos bienes que no tengan un origen lícito no tienen protección constitucional. Además, el artículo 103 de la Constitución también da una obligación a los propietarios de bienes para destinarlos a actividades en el marco de la ley. Cuando se destina los bienes a actividades ilícitas, deja de tener esa protección constitucional y por ello es objeto de persecución por extinción de dominio, principalmente el derecho de igualdad”.

“Para el acceso a la propiedad privada, la única forma de acceder es mediante el trabajo honesto, pero vemos muchas veces, en el caso de El Salvador, a una persona honesta que fruto de su trabajo nunca va a poder llegar a tener un bien inmueble de la calidad y de la ostentación que muchos delincuentes tienen. Entonces, el mensaje es el delito si paga y lo hemos visto en muchos casos de extinción de dominio acá, en donde se ven incautaciones de prácticamente mansiones en pueblitos muy sencillos, donde el vecino de al lado es una señora humilde con su casa con piso de tierra, que sabe que su vecino ha delinquido durante 20 años, que ha adquirido

una propiedad y la ha construido fruto de las actividades ilícitas, mientras los hijos de los delincuentes andan en buenos vehículos”.

“Entonces la extinción de dominio viene principalmente a decir ‘un momento, aquí no hay igualdad en el acceso a la propiedad’. El mensaje es ‘el delito no paga’. Además de la pena de prisión, vamos a quitarle los bienes que tengan un origen ilícito o han sido destinados a actividades ilícitas, en ese sentido la extinción de dominio viene a fortalecer el derecho de igualdad que todos los ciudadanos deben de tener frente al acceso de la propiedad”.

Dennis Cheng ha laborado por 10 años como consultor y asesor para organizaciones internacionales como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y las Oficinas de Asuntos Internacionales Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de las Embajadas de Estados Unidos en El Salvador, Honduras, Guatemala y Perú.

Es el director del proyecto de Bienes Decomisados en América Latina (BIDAL) de la CICAD/OEA sobre creación y desarrollo de organismos especializados en la administración de bienes incautados y decomisados y ha brindado asistencia técnica a estas oficinas en Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala Honduras, República Dominicana, Uruguay, Paraguay y Perú, en la que ha participado en proyectos de ley de creación de este tipo de organismos especializados, así como también en los reglamentos y manuales para una eficiente y eficaz administración de los activos incautados y decomisados.



Revisión y adecuación de la normativa del CNJ a la LPA

Ante la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), las máximas autoridades del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) impulsaron un proceso interno para la revisión de procedimientos y normativas claves de la institución, con el propósito de realizar una adecuación conforme a las disposiciones de la nueva legislación.

En ese marco se realizaron dos talleres de capacitación impartidos por la maestra Karla Fratti de Vega, en los cuales participó el funcionariado de la institución.

Algunos de los temas abordados fueron los sujetos de aplicación de la LPA, los tipos de actuaciones a los cuales modifica, los procedimientos afectados y los procedimientos exentos de cambios, así como las leyes o disposiciones derogadas por la ley.



Entrevista con la maestra Karla Fratti de Vega

Abogada y catedrática especialista en Derecho Administrativo

La Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), que entró en vigencia en febrero de 2019, es aplicable a todas las entidades de la administración pública en el ejercicio de la función materialmente administrativa y, por lo tanto, de acuerdo con la maestra Karla Fratti de Vega es un reto para todas las instituciones el acoplar sus procedimientos, sus actuaciones y su normativa a dicha legislación.

En esa línea, el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) realizó un primer esfuerzo para cumplir con las disposiciones de la LPA y para ello contó con el apoyo de la experta como consultora externa, quien posee un máster en Derecho Constitucional, cursado en la Universidad de Castilla La Mancha, España. Además, ha participado en cursos de especialización en Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, España, así como diversas capacitaciones en ámbitos de Derecho Público.

El primer producto fue un diagnóstico institucional para identificar las unidades y dependencias que iban a resultar con un nivel de incidencia de la nueva ley. Principalmente estas son la Unidad Técnica de Selección, la Unidad Técnica de Evaluación, la Unidad Técnica Jurídica, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia General y Recursos Humanos.

A raíz de eso se realizaron jornadas conjuntas con los diferentes equipos técnicos del CNJ para revisar los principales procedimientos que se tramitan y la principal normativa que se aplica.

“Por ejemplo, se revisó el proceso de selección de aspirantes a magistrados de Cámaras de Segunda Instancia y jueces, así como del manual de selección. Se hizo un primer esfuerzo porque va a llevar etapas posteriores y el CNJ deberá aplicarlo gradualmente. Se identificaron las fases que podrían tener cambios operativos para implementarse de inmediato y cuáles a mediano plazo, dentro de



los 18 meses que es el período que establece la LPA”.

La abogada refirió que similar esfuerzo hizo la Unidad Técnica de Evaluación con su procedimiento evaluativo, la UACI y la Unidad Jurídica, por ejemplo, con el procedimiento sancionatorio a contratistas que está en el artículo 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el oficial de información acerca de los cambios a implementar cuando se reciban peticiones ciudadanas; así como gerencia general y recursos humanos en cuanto a los procedimientos disciplinarios internos.

“Como resultado de este primer esfuerzo se tuvo un mapeo de cambios a los procedimientos que se podían implementar, sin necesidad de una reforma administrativa por aplicación directa de la LPA”, comentó la abogada.

El CNJ y la finalidad de la LPA

“La LPA busca, y así está en sus considerandos, uniformar que todas las instituciones tengan

el mismo nivel de garantías y hacer efectivos los derechos del administrado destinatario de una resolución que le perjudique”, explicó.

“Me parece excelente que el CNJ sea una de las primeras instituciones que tenga a su cargo la difusión de la ley. Es como dar el ejemplo en casa, ha estado impulsando tantas jornadas de difusión para que instituciones se acoplen a esto, pero a la vez es pionera en acoplarse a esta”.

De acuerdo con la abogada, los funcionarios judiciales destinatarios de un proceso de evaluación o aspirantes en un proceso de selección, que pueden ser funcionarios judiciales en un sistema de promociones y ascensos o abogados en el libre ejercicio que quieren entrar a la judicatura, adquieren el rol de administrados. Ellos son los destinatarios de ese procedimiento y tienen derechos que hacer efectivos. Entonces, primero la ley busca hacer garantizar los derechos de los participantes, pero también en última instancia que los procedimientos sean más efectivos para lograr en cada caso el interés tutelado.

Karla Fratti de Vega explicó que es importante que el CNJ se acople a la LPA por el interés que en esta institución se tutela. Por ejemplo, en el procedimiento de la selección, se puedan escoger a los mejores aspirantes para acceder a un cargo, o que en un proceso de evaluación se pueda evaluar el cumplimiento de las funciones para la correcta administración de justicia. En última instancia no solo repercute en la relación entre el juez funcionario aspirante, sino en todos los administrados que son destinatarios.

Algunas novedades de la LPA

El antiformalismo: en cantidad de instituciones públicas cuando se presentaba una solicitud con una deficiencia, falta de un requisito o sin acreditar la personería se le rechazaba. La LPA dice ya no se puede rechazar ninguna petición o escrito por alguna deficiencia o aspectos formales, sin haberle dado al solicitante la oportunidad de corregirla haciéndole una prevención para ello.

Una institución no puede pedir como requisito que se adjunte un documento que ella misma emitió; es decir, le quita la carga al administrado de adjuntarlo.

*La LPA no solo beneficia a destinatarios de resoluciones de las instituciones, sino que a nivel macro se beneficia la legalidad, el Estado de Derecho y la modernización de las instituciones de la administración pública, contempla la máster
Karla Fratti de Vega.*

Términos de prueba mayores: una vez este ha accedido a las instituciones sin trabas formales, se buscan hacer efectivas la garantía y la participación, estableciéndose un plazo de ocho días para la aportación de pruebas. La nueva ley dispone que todas las resoluciones admiten recurso, a través de la figura de la reconsideración.

Uso de la tecnología: se valida la notificación electrónica, lo que contribuye a la celeridad.

Seguridad jurídica: un procedimiento no puede durar más de nueve meses, desde su inicio hasta su finalización. Si es un procedimiento iniciado a solicitud de un interesado y en ese lapso no es resuelto, opera el silencio positivo. Es decir, que obtuvo lo solicitado por una ficción legal; si un procedimiento sancionatorio dura más de nueve meses, la consecuencia es su caducidad y archivo.

“Son cambios de implementación concretos en beneficio del administrado, pero en última instancia también benefician a las instituciones, porque les permite tener procedimientos más ordenados y garantistas; así como reglas más claras para aumentar la eficiencia y lograr que la institución funcione mejor”, comunicó la máster.

Ciclo de Cátedras Virtuales “Justicia y Género”

El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), en coordinación con la Corte Suprema de Justicia, decidió desarrollar una serie de cátedras con apoyo de la Fundación Justicia y Género, en alianza con la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, con el propósito de identificar los vínculos entre la práctica de la transparencia en el sector judicial y la aplicación de la perspectiva de género.

Las cátedras son desarrolladas por magistradas de Iberoamérica y consta de dos conferencias de 20 minutos cada una. Las jornadas formativas están dirigidas a operadores y operadoras del sistema de justicia, auxiliares judiciales, docentes universitarios, estudiantes de facultades o de escuelas de Derecho, referentes de unidades de género y personas particulares interesadas en el tema.

En dichas cátedras se conectan por lo general 10 salas de Iberoamérica (Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana) para discutir sobre temas relevantes para el acceso a la justicia de las mujeres.

En el año 2018, el tema desarrollado fue “Transparencia judicial y perspectiva de género”. Entre sus objetivos figuraron la reflexión acerca de la aplicación de la ética y los valores en relación con la perspectiva de género, así como identificar las consecuencias del poder patriarcal sobre las prácticas de corrupción en el ámbito de la justicia.

Algunos temas expuestos en las cátedras fueron:

Rendición de cuentas ante los organismos internacionales de derechos humanos de las mujeres.

Ética y valores en la judicatura desde una perspectiva de género.

Género y transparencia judicial.

Auditoría ciudadana de las mujeres en la administración de justicia.

En 2019, las cátedras virtuales, iniciadas en marzo, se enfocan en la “Justicia para las poblaciones en condición de vulnerabilidad”.

Desde sus inicios hasta el mes de junio los temas abordados fueron los siguientes:

Jurisprudencia sobre Igualdad para las mujeres desde la diversidad etaria, étnica, diversidad sexual y estatus migratorio.

La implementación de la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores en la administración de justicia.

Los retos y desafíos para el derecho a la justicia de la población LGBTI.



Las temáticas pendientes de desarrollo mediante esta metodología son la política de acceso a la justicia para las personas con discapacidad y el impacto de la opinión consultiva 24/17, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre el matrimonio igualitario y la identidad de género en la administración de justicia.

CNJ realiza capacitaciones sobre Derecho Antidiscriminatorio

A través de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”, el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) imparte diversas formaciones continuas en materia de igualdad de género y sobre el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación para las mujeres, dirigidas al funcionariado de instituciones del sector de justicia.

Más de un centenar de jueces y juezas de tribunales de Paz, Familia, Niñez y Adolescencia, así como de los Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer han participado en jornadas formativas en el primer semestre de 2019, donde se han abordado temas de interés como el modelo psicosocial en la intervención integral del fenómeno de la violencia, el sesgo de género en la administración de justicia y la perspectiva de género en las decisiones judiciales.



Principales temas de actividades de capacitación durante el primer semestre de 2019 (entre cursos, conferencias, talleres, panel foro, etc.)

Temática
La figura del acompañamiento a la mujer víctima de la violencia de género en los procesos de violencia intrafamiliar.
Proceso de formación Género-Penal con el apoyo de la organización Colectiva Feminista para el Desarrollo Local para la zona oriental y occidental.
Proceso de formación laboral con enfoque de género, con apoyo de la organización “Grupo de Monitoreo Independiente”.
“Procedimiento de la Ley contra la Violencia Intrafamiliar”.
“El modelo psicosocial de la violencia intrafamiliar”.
“Instrumentos jurídicos regionales con perspectiva de género”.
“La perspectiva de género en las decisiones judiciales”.
“El sesgo de género en la administración de la justicia”.
“Reparación integral a las mujeres víctimas de violencia de género”.
“La normativa internacional para erradicar la discriminación y la violencia contra la mujer en el ámbito laboral”.
“Análisis interdisciplinario de la opinión consultiva OC24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre identidad de género”.
“Jornada de estudio y discusión sobre el “mobbing” (trato hostil), una forma de acoso laboral desde un enfoque psicosocial y legal”.

Sobre esta labor de capacitación realizada por el CNJ, la presidenta del Pleno del Consejo, licenciada María Antonieta Josa de Parada, informó a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa, a quienes les presentó los logros y los desafíos en la implementación de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres (LEIV) y la Política Institucional de Género del Consejo Nacional de la Judicatura.



La Consejal Presidenta fue convocada por los (as) legisladores (as) integrantes de la referida Comisión para "... conocer sobre las capacitaciones de derecho antidiscriminatorio a operadores de justicia, para la efectiva aplicación de la justicia especializada, para mujeres víctimas de violencia y discriminación".



Actividades de capacitación y difusión de la LEIV realizadas por el CNJ a través de la Escuela de Capacitación Judicial Período de enero de 2015 a diciembre de 2018		Población destinataria	
		Magistrados, magistradas, jueces, juezas, secretarios, secretarias, colaboradores y colaboradoras	Otras personas beneficiadas (pertenecientes a instituciones vinculadas a la temática)
Actividades	Total grupos	Total de grupos	Total de grupos
Cursos presenciales	30	25	5
Curso Virtual	7	1	6
Conferencias	6	3	3
Conversatorio	11	8	3
Talleres	7	7	0
Video Conferencias	21	21	0
Panel-foro	4	3	1
Foro	1	1	1
Jornada divulgativa	15	15	0
Total	102	84	19
Porcentaje		82.35%	18.63%

Personal capacitado: 714 integrantes del sector justicia



“Ciberdelito y Evidencia Digital”



Como una respuesta integral al fenómeno del cibercrimen en el país, el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), en coordinación y con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Oficina Internacional de Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos (OPDAT), llevó a cabo seis cursos sobre el “ciberdelito y evidencia digital” en los que participaron jueces y juezas, así como secretarios, secretarías, colaboradores y colaboradoras de tribunales con competencia penal. Esta formación especializada también la recibió personal que colabora en la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

El objetivo fue fortalecer las competencias técnicas del funcionariado judicial de Juzgados de Paz, Instrucción y Sentencia, relacionado con el juzgamiento de los delitos cometidos por la delincuencia común y organizada nacional y transnacional.

A las personas participantes en las jornadas formativas se les proveyó de las herramientas útiles, necesarias y pertinentes para la recolección, procesamiento y valoración de la evidencia.



Fueron desarrolladas temáticas como la visión general de ciberdelito, los conceptos generales/Internet de las cosas, metadata/contenido, “ciberdelincuencia”, informática forense y equipo forense, evidencia digital, sistema de protección ICSE (Sistema de Protección Infantil por sus siglas en inglés), aspectos probatorios, cooperación internacional y criptomonedas.

Las diferentes ponencias fueron impartidas por la doctora Bertha Nayelly Loya, los licenciados Víctor Manuel Rodríguez Luna, Carlos Javier Rosa Monterrosa y Raymundo Alirio Carballo. Dos de los seis cursos se realizaron en marzo, dos en abril, uno en mayo y el último en junio.

Entrevista con la **doctora Janet Huntley Turnbull** Asesora Legal del Departamento de Justicia de los Estados Unidos



La doctora Turnbull nació en Manila, Filipinas. En 1989 se graduó de la Escuela de Servicio Internacional (School of International Service) bajo el título de Español/Estudios Latinoamericanos y Ciencias Políticas. Posteriormente, se graduó de la Academia de la Agencia de Policía Antinarcótica (DEA) y fue adscrita como Agente Especial a la Oficina de la DEA en Houston, Texas. En 1999, la agencia la trasladó a la oficina ubicada en Bogotá, Colombia. Trabajó en esa ciudad para la DEA durante dos años y luego ingresó a la Facultad de Leyes de la Universidad de Virginia.

Al titularse en 2004, aceptó la posición de Fiscal Auxiliar para el Condado de Filadelfia. Luego trabajó en la División de Litigación y la División de Investigación. En 2011, aceptó una posición de Fiscal Federal Auxiliar para el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

En 2013, la doctora Turnbull se trasladó a la Oficina Internacional de Desarrollo, Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos ("OPDAT" por sus siglas en inglés) en México, en donde representaba como Asesora Legal al Departamento de Justicia estadounidense.

Desde el 2017, la abogada labora en la oficina de OPDAT en El Salvador. La institución OPDAT apoya al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) en el desarrollo de las jornadas formativas dirigidas a funcionarios judiciales y a sus colaboradores/as en materia de "Ciberdelito y Evidencia Digital", un esfuerzo conjunto sobre el cual le entrevistó Perfil Judicial.

¿Cuál es el propósito de los cursos de formación sobre "Ciberdelito y Evidencia Digital"?

Nuestra cooperación en esta área es una parte fundamental para fortalecer la capacidad de investigación y combatir la impunidad. El objetivo del curso es brindar a los administradores de justicia las herramientas necesarias para el manejo de casos de ciberdelitos y comprender la evidencia digital. En un corto tiempo, la tecnología nos ha abierto nuevos caminos para manejar la información, la usamos para comunicar, la empleamos en muchos aspectos de nuestras vidas y utilizamos tecnología para almacenar, compartir y procesar información. Así como también para comprar y vender servicios y mercancía. Ha cambiado el mundo. En general, un cambio positivo, pero también la tecnología ha abierto las puertas a nuevas formas de cometer delitos, así como, nuevas maneras de comprobar que un delito se cometió.

¿Por qué es importante que los administradores de justicia conozcan sobre "ciberdelito" y la evidencia digital?

Es esencial que los funcionarios judiciales comprendan la naturaleza del delito cibernético

y la evidencia digital para combatir de una manera justa y transparente los ciberdelitos, la delincuencia organizada transnacional, la extorsión, la trata de personas, la explotación infantil, el tráfico de personas, así como otros delitos menos graves. Además, a medida que la tecnología se globaliza, el combate individual realizado por cada país resulta insuficiente. Nuestros mejores resultados para combatir estos delitos es hacerlo en conjunto, a medida que desarrollemos capacidades compartidas.

¿Cuál es el resultado positivo de estos cursos impartidos por el CNJ y otras entidades como la Oficina Internacional de Capacitación y Asistencia Técnica del Departamento de Justicia de los Estados Unidos?

Todos nos vemos beneficiados cuando los administradores de la justicia mejoran su capacidad para manejar nuevos tipos de crímenes y comprender la evidencia. Estos cursos, productos de un esfuerzo conjunto entre OPDAT, el CNJ y la UNODC con fondos provenientes del Departamento del Estado a través de la Oficina Internacional Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) brindan a los aplicadores de justicia la capacidad de manejar casos relacionados al ciberdelito y comprender la evidencia digital. Después de asistir a este curso, los participantes tienen más confianza para tomar decisiones basados en evidencia digital. También hablamos un lenguaje similar para que las personas que trabajan en la aplicación de la ley, la investigación y la resolución de delitos puedan trabajar juntos fácilmente para resolver delitos que abarcan más de un país.

¿Se van a continuar impartiendo estos cursos para incluir a más funcionarios judiciales, así como a operadores del sector de justicia?

El esfuerzo de desarrollar un curso para funcionarios judiciales sobre el tema de ciberdelito y evidencia digital ha sido muy productivo y tenemos toda la intención de continuarlo. Este curso ha incluido a aproximadamente 169 funcionarios judiciales. Las evaluaciones de los participantes han sido muy positivas. Estamos trabajando un proyecto para desarrollar unas guías de evidencia digital para operadores del sistema para que sirva de instrumento. Estamos desarrollando también un curso avanzado para los que participaron con éxito en la primera etapa.

¿Qué lecciones se han aprendido con el desarrollo de este esfuerzo conjunto entre el CNJ, OPDAT y UNODC?

La colaboración en este proyecto financiado con fondos de INL entre el CNJ, OPDAT y UNODC comprobó lo que ya sabíamos: cuando diversas instituciones trabajan juntas dan mejores resultados, que cuando trabajan por separado. Cada institución aportó su perspectiva y logramos crear una visión completa de la evidencia digital y los “ciberdelitos” para los participantes. También reforzó nuestra visión compartida de cuán importante es esta colaboración para abordar los delitos que afectan a nuestros países.





CNJ-UNODC: Alianza para fortalecer las capacidades de la institucionalidad y la impartición de justicia

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) apoyó al Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) en el desarrollo de los seis cursos sobre “Ciberdelito y Evidencia Digital”, en los que participaron 169 integrantes del funcionariado judicial.

De acuerdo con la doctora Bertha Nayelly Loya Marín, Coordinadora de Delitos Cibernéticos para América Latina de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el objetivo principal de la alianza con el CNJ fue lograr que los juzgadores se incorporaran a la formación especializada para que pudiesen entender qué es el ciberdelito y sobre todo la evidencia digital.

“Es importante que los jueces y juezas entiendan qué es la evidencia digital y el rol importantísimo que juegan no solo para judicializar o dar la sentencia del caso, sino del rol que desempeñan para la solicitud de evidencia digital para otras naciones y en específico para las empresas privadas como Google, Apple, Facebook y Twitter, un proceso que debe realizarse conforme a la legislación de los países donde están situadas y no con nuestra legislación. Por eso era importante que los funcionarios judiciales entendieran la participación crucial que tienen casi al inicio de la investigación”.

La experta señaló lo vital de mantener el desarrollo de esfuerzos formativos como el referido porque “todos los días lo que más está evolucionando es la tecnología y por eso es muy importante que todos estemos actualizados de qué es lo que está sucediendo, así como conocer cómo el crimen organizado está involucrando cada vez más la tecnología de la comunicación y de la información en el cometimiento de los delitos”.

Afirmó que mientras los jueces puedan entender el rol que juegan en la obtención de la evidencia digital “o que puedan entender la naturaleza de la evidencia digital, de que ya no estamos hablando del mundo real, físico sino de un mundo virtual y en la medida que puedan asimilar que son otros los indicadores y los tipos de información que se necesitan, así van a comprender la naturaleza de los casos que están juzgando y podrán impartir justicia de mejor manera”.

Aseguró que la decisión del CNJ de ser parte activa de los cursos a los que incorporó a capacitadores fue “pieza clave del éxito que se ha tenido” por lo que como UNODC van a mantener “el apoyo constante al Consejo” para poder continuar con las capacitaciones, donde una de las novedades fue la participación de los colaboradores jurídicos.

“El esfuerzo conjunto que desarrollamos en esta formación refleja el interés de las instituciones y además el compromiso de la comunidad internacional, de parte de nosotros y obviamente de Estados Unidos, por fortalecer las capacidades de la institucionalidad salvadoreña. Esta alianza reconoce el papel fundamental que juega el Consejo en la administración de justicia en El Salvador. Estamos abonando al fortalecimiento del CNJ y de la impartición de justicia en el país”, planteó.



CNJ desarrolla la II edición del Programa de Especialización Civil y Mercantil para jueces y juezas de Paz

En mayo de 2019 inició el programa de formación de Especialización civil y mercantil, en el que los participantes han sido jueces y juezas de Paz, que buscan fortalecer sus capacidades, habilidades y aptitudes para aspirar a su ascenso dentro de la carrera judicial, en el ámbito de la jurisdicción civil y mercantil.

Esta preparación consta de 11 módulos formativos, cuya modalidad es semipresencial y versan en temáticas de Derecho Civil, Mercantil, Constitucional y Derecho Procesal Civil. La finalización está programada para septiembre del año 2020.

Tras finalizar la formación académica, las personas que participan del programa deberán realizar una pasantía en un juzgado de Primera Instancia con competencia en materia civil y mercantil, debiendo completar y acreditar la planificación y participación en al menos tres audiencias preparatorias y tres audiencias probatorias.

El primer programa de especialización civil y mercantil se llevó a cabo de junio de 2018 a julio de 2019. En este participaron 43 profesionales del Derecho. Actualmente, los participantes se encuentran en el proceso de las pasantías, mismas que deberán concluir antes de octubre del año en curso.

Calendarización del programa de especialización en Derecho Civil y Mercantil mayo 2019 - septiembre 2020

No.	Módulo de formación	Mes
1	Fundamentos para el análisis del Derecho Civil y Mercantil	14 y 21 de mayo 2019
2	El debido proceso aplicable en materia civil y mercantil (20 horas)	4 y 11 de junio 2019
3	Acciones jurídicas reales	2 y 9 de julio 2019
4	El acto jurídico y las obligaciones civiles	20 y 27 de agosto 2019
5	Nulidad e inexistencia en materia civil y mercantil	10 y 17 septiembre 2019
6	Contratos comerciales modernos	8 y 15 octubre 2019
7	Argumentación y fundamentación de sentencias	12 y 19 noviembre 2019
8	Los medios de prueba	enero-febrero 2020
9	Los medios de impugnación	marzo-abril 2020
10	El proceso de la ejecución forzosa en materia civil y mercantil	mayo 2020
11	Control y dirección judicial de las audiencias orales	junio 2020



El primer programa de especialización civil y mercantil se llevó a cabo de junio de 2018 a julio de 2019.



CNJ desarrolla la III edición de diplomado en Derecho Bursátil

El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), a través de su Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” y en coordinación con la Bolsa de Valores de El Salvador, inauguraron la III edición del “Diplomado en Derecho Bursátil”, dirigido a jueces, juezas, magistrados, magistradas, secretarios, secretarias, colaboradores, colaboradoras, fiscales y representantes de universidades.

Este diplomado es una formación teórica-práctica desarrollada a través del análisis jurídico de los mercados bursátiles o mercados regulados, de los sujetos principales que en ellos participan y de la actividad que ejerce el Estado como ente fiscalizador y regulador. El objetivo trazado por el CNJ es que las personas que lo reciben cuenten con los conocimientos que les permitan resolver y pronunciarse con propiedad en los asuntos de su competencia relacionados con los mercados bursátiles.

La tercera edición del diplomado, un esfuerzo formativo especializado entre el CNJ y la Bolsa de Valores salvadoreña, inició su desarrollo en mayo y de acuerdo a la planificación culmina en octubre de 2019.

Los contenidos del diplomado se distribuyen en seis módulos:

No.	TEMA DEL MÓDULO	FACILITADOR
1.	Operaciones Bursátiles	Msc. Julio Sánchez
2.	Introducción a los mercados financieros	Msc. Julio Enrique Vega Álvarez
3.	Taller de práctica bursátil	Msc. Luis Valladares
4.	Prevención contra el lavado de dinero	Lic. Vladimir Arévalo
5.	Central de Depósitos de Valores de El Salvador	Msc. Jorge Moreno
6.	Procedimiento sancionatorio financiero	Msc. Karla Fratti de Vega



Los contenidos del Diplomado en Derecho Bursátil se distribuyen en seis módulos.

Testimoniales de graduados de las dos primeras ediciones del Diplomado en Derecho Bursátil



**Licenciado José Miguel Lemus, juez 4º de lo Civil y Mercantil
Participante de la primera edición del diplomado**

“Por lo general, jueces y abogados tendemos a confundir el Derecho Bursátil con Derecho Bancario y esa es una situación preocupante, porque ambas áreas son distintas. Este diplomado nos ha proporcionado las herramientas suficientes para poder hacer un abordaje de los casos de acuerdo a la naturaleza misma de la función. Solo el hecho de conocer qué instituciones están vinculadas, cómo interactúan las mismas, los tipos de contratos bursátiles que se ven en El Salvador y los sistemas de control que ellos tienen da garantía de acierto a la función jurisdiccional”.



Licenciada Gloria Victalina Valencia de Barrera, jueza de lo Civil de Zacatecoluca y jueza en funciones del Tribunal Primero de lo Civil y Mercantil de San Salvador. Participante en la segunda edición del diplomado

“Fue una experiencia enriquecedora. Cuando estudié en la universidad, el Derecho Bursátil no era parte del pensum. El diplomado nos ha abierto la posibilidad de conocer no solo la materia, las leyes y reglamentos que la rigen, sino también el campo de aplicación efectivo que tiene en nuestro país. Una de las cosas que se nos recalcó fueron las relaciones que existen entre los inversionistas, los corredores y la Bolsa de Valores y cómo en estas puede haber una falla que sea el hecho generador para la utilización de la función jurisdiccional para resolver ese problema. Por ello, agradezco al CNJ por habernos tomado en cuenta para el desarrollo de esta capacitación”.



Licenciada María Ángela Miranda Rivas, jueza Segundo de lo Civil y Mercantil. Participante en la primera edición del diplomado

“El Derecho Bursátil es un conocimiento especializado y tiene conceptos básicos, por lo que resolver un caso de ese tipo es más fácil cuando ya se tienen las bases. Se facilita la ubicación de los hechos, se saben cuáles son las leyes aplicables, cómo es que funciona el mercado de valores. Por ejemplo, uno de los temas que se nos impartió estuvo relacionado con la prevención del lavado de dinero, un delito del cual nosotros estamos conscientes que se puede dar en diferentes áreas y el Derecho Bursátil tiene muchas medidas de seguridad para evitarlo. En la práctica vemos muchos casos que eventualmente pueden lindar con este ilícito y tener ese conocimiento nos sirve para el ejercicio de la judicatura”.



Licenciada Karina Jeannette Martínez Guevara, jueza del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil. Participante en la primera edición del diplomado

“Estar en un diplomado donde expertos en la materia nos hablaron de la teoría y de la práctica del verdadero funcionamiento del mercado fue una experiencia invaluable, porque es una materia especializada. Me ha servido bastante en la práctica, porque en el ejercicio judicial se dio un caso en el que hubo necesidad de saber si podíamos embargar valores que se estaban cotizando en la bolsa. Si no hubiese tenido el diplomado lo hubiera sentido más difícil, porque solo lo conocía a nivel legal. Ha sido un beneficio teórico, práctico y a nivel laboral eso le da calidad al servicio que nosotros estamos prestando”.



Licenciada Wendy Carolina González Herrera, colaboradora de la Sala de lo Civil. Participante en la segunda edición del diplomado

“A pesar de que no son frecuentes los reclamos que tengan relación con contratos de carácter bursátil, la Sala ya ha tenido el primer caso sobre una transacción de titulación de activos en la bolsa de productos, donde los conocimientos básicos que se tuvieron en este diplomado sirvieron para poder determinar que hay una autorregulación de los mercados bursátiles, lo que ayudó a que se pudiese encontrar la mejor resolución de la controversia. En ese sentido el diplomado ha abierto un campo de especialización de conocimiento y nos permite encontrar soluciones más técnicas y apropiadas con relación a este tipo de regulación especial”.



La modalidad de los “webinarios”: una herramienta útil para el funcionariado judicial

A partir del 14 de febrero de 2018, el Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) inició el desarrollo de conferencias Web, conocidas también como “webinarios” -un neologismo obtenido al asociar las palabras Web y seminario-, que han sido dirigidas al funcionariado judicial, a los abogados/das en el libre ejercicio y a la comunidad jurídica en general.

Estas capacitaciones han sido impartidas en el aula virtual de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”. El CNJ ofrece esta formación, a través de su plataforma de “webinarios” Adobe Connect.

¿Por qué esta modalidad?

Todas las metodologías de aprendizaje “online” tienen la ventaja de evitar que el capacitando se desplace físicamente a un lugar determinado para asistir a un evento formativo, se ahorra tiempo y esfuerzo. El CNJ, a través de su Escuela de Capacitación Judicial, ha ofertado a la comunidad jurídica seminarios virtuales impartidos por juristas internacionales de reconocido prestigio académico, quienes han compartido sus conocimientos sin necesidad de trasladarse hasta nuestro país.

Desde su inicio al primer semestre de este año, el CNJ ha desarrollado un total de 22 “webinarios”, en los que han participado más de 800 profesionales del Derecho.



Los “webinarios”
Son conferencias, talleres y seminarios que se transmiten por Internet. Su característica principal es la interactividad que se produce entre los asistentes y el conferencista. Se realizan en tiempo real, con fecha y horario específico. Las personas interesadas pueden participar utilizando cualquier dispositivo electrónico como computadora, laptop, tableta o teléfono celular conectado a Internet. Generalmente solo se necesita de un usuario y una contraseña para conectarse con el conferencista.

2018	
No.	Nombre del webinario
1	Motivación y control de la discrecionalidad en las propuestas de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia: la experiencia de España.
2	Análisis judicial de las pericias contables y/o financieras en los casos de corrupción.
3	Migración, trata de personas y acceso a la justicia en contexto de violencia.
4	Derecho colectivo de trabajo en el sector público y sus implicaciones en la competencia judicial.
5	Medición y análisis de información cuantitativa sobre criminalidad y violencia: importancia de los datos estadísticos en la aplicación judicial.
6	Feminicidio: fundamentos teóricos-conceptuales para sus análisis en la práctica judicial.
7	Reformas al Código de Trabajo y su incidencia en los derechos laborales de las mujeres.
8	Prevención del lavado de dinero en el sector financiero.
9	El impacto de la migración en los derechos laborales.
10	Aplicación y contenido de la Ley Especial contra la Delincuencia Informática y Conexas.
11	Derecho Internacional del Trabajo y su aplicación judicial.

2019	
No.	Nombre del webinario
1	Idoneidad ética y gerencial en la gestión judicial.
2	Diferencias entre organización terrorista, crimen organizado y asociación ilícita. Comentario a la Sentencia de Inconstitucionalidad 22-2007.
3	Valor probatorio de los informes de inteligencia policial.
4	Teorías de la justicia y función judicial. Teoría de John Rawls.
5	El efecto retroactivo de los cambios de jurisprudencia.
6	Aspectos relevantes de la Ley de Procedimientos Administrativos.
7	De la ética a la ética judicial.
8	Indicadores judiciales y cargas de trabajo.
9	Desafío de la oralidad en el proceso civil.

Reuniones de trabajo de las comisiones del Pleno del CNJ

De enero a junio 2019
(Designadas mediante un acuerdo contenido en el punto cinco del Acta 02/2016 del 29 de septiembre de 2016)

Comisión de Evaluación

Coordinadora:
Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar

Integrantes:
Licenciada María Antonieta Josa de Parada (presidenta)
Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya
Licenciado Alcides Salvador Funes Teos

Nº	Fechas de reuniones
1	10 y 28 de enero
2	4, 15 y 26 de febrero
3	5 y 11 de marzo
4	31 de mayo
5	27 de junio



Comisión de Capacitación

Coordinador:
Licenciado Alcides Salvador Funes Teos

Integrantes:
Licenciada María Antonieta Josa de Parada (presidenta)
Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya
Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez



Comisión de Selección

Coordinador:

Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya

Integrantes:

Licenciada María Antonieta Josa de Parada (presidenta)

Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar

Licenciada María Petrona Chávez Soto

Licenciado Alcides Salvador Funes Teos

Nº	Fechas de reuniones
1	11 de marzo
2	20 y 24 de mayo
3	18 y 24 de junio



Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones

Coordinadora:

Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez

Integrantes:

Licenciada María Antonieta Josa de Parada (presidenta)

Licenciada María Petrona Chávez Soto

Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar

Nº	Fechas de reuniones
1	21 de enero
2	1 y 4 de febrero
3	8 de marzo
4	22 de mayo



Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros

Coordinadora:
Licenciada María Antonieta Josa de Parada (presidenta)

Integrantes:
Lic. Carlos Wilfredo García Amaya
Licda. María Petrona Chávez Soto

Nº	Fecha de reunión
1	15 de febrero
2	10 de junio



Comisión de Enlace entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Suprema de Justicia
Creada mediante Acuerdo de Pleno, punto 8.7 del Acta 04-2016 del 11 de octubre de 2016.

Coordinador:
Licenciado Alcides Salvador Funes Teos

Integrantes:
Licenciado Carlos Wilfredo García Amaya
Licenciada María Petrona Chávez Soto

Miembros suplentes:
Licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar
Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez

Nº	Fechas de reuniones
1	29 de abril
2	31 de mayo
3	25 de junio



Se han realizado al menos 24 reuniones de las 6 comisiones, en las que se analizan temas relevantes para el quehacer del Consejo Nacional de la Judicatura y sus relaciones interinstitucionales.



Curso sobre actualización de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

En el marco de la Carta de Entendimiento suscrita el 29 de agosto del año 2018, entre el Consejo Nacional de la Judicatura y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), se impartió la jornada formativa en la que participó funcionariado judicial y profesionales de instituciones del sector de justicia.

La actividad, realizada en marzo pasado, contó con ponencias a cargo del doctor Pablo Saavedra Alessandri (secretario de la Corte IDH) y de los abogados senior Patricia Tarre, Pablo González y Javier Mariezcurrena.

Tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como el Consejo Nacional de la Judicatura reconocen un ámbito común de propósitos y una oportunidad de optimizar las acciones mediante la colaboración y apoyo recíprocos en los esfuerzos de divulgación, promoción y enseñanza en materia de derechos humanos, para beneficio del funcionariado judicial y demás operadores y miembros de la comunidad jurídica salvadoreña.





Doctora Esther Hava García: El juez debe estar bien formado para sentirse seguro y orgulloso en el ejercicio de su profesión

La doctora Esther Hava García es una profesional española que ha dedicado gran parte de su vida a la docencia, lo que le ha permitido conocer de cerca la problemática que viven países de Europa, Sudamérica y Centroamérica.

La profesional en el área Penal es experta en criminología y actualmente maestra del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz, España. Además, imparte docencia en temas como crimen organizado, criminalidad contemporánea, delitos económicos y administración pública; en su vida profesional también ha sumado al menos cinco

publicaciones sobre Terrorismo, concepto y regulación, Terrorismo y Derecho Penal, La financiación ilegal a partidos políticos, La prueba audiovisual: requisitos y criterios procesales y Trata de seres humanos.

En el tema particular de los jueces en la región del Triángulo Norte, considera que los/as profesionales juegan un papel importante en el combate a las maras y el crimen organizado, además de tener un rol protagónico para borrar de la ciudadanía el estigma de que hay crímenes que quedan en la impunidad; para ello, es imperante que fortalezcan sus conocimientos jurídicos. “Es necesario que tengamos a jueces con mucha autoestima, muy seguros y orgullosos de su trabajo”, sentencia.

Abordaje integral de la criminalidad

La doctora Hava García considera que los países que conforman el Triángulo Norte (El Salvador, Honduras y Guatemala) tienen problemas básicos generales, “uno es la corrupción pública y privada, hay mucho abuso contra los ciudadanos de parte de quienes tienen el poder”, explica.

Además, está la criminalidad organizada, que tiene su mayor manifestación en las maras que se alimentan del mercado ilegal de armas de fuego. “Chicos jóvenes, con problemas de empleo y una organización que les permite sentirse poderosos”, sostiene.

Según la profesional, “este problema los jueces no lo van a combatir solos”.

Una de las aristas a tomar en cuenta para combatir este flagelo es “la mejora en las condiciones de educación y trabajo para los chicos, que no vean la mara como una organización donde sentirse poderosos”.

Sobre el papel de jueces y juezas en esta problemática, la docente española considera que “pueden ayudar evitando la impunidad, porque un país con altas cuotas de impunidad vende la idea de que se puede cometer delitos sin que haya consecuencias. Si se percibe así, es mucho más difícil luchar contra la delincuencia”.

La doctora Hava García enfatiza que “el fenómeno de las pandillas afecta al futuro del país, a la gente joven. Hay que intentar, hay que esforzarse por reconducir a esa gente por el buen camino”. En ese sentido, recomienda que “los jueces, al dictar sentencia,

tengan en cuenta la edad del muchacho, la relativa gravedad del delito y conozcan las posibilidades para atenuarle la pena que existen en la legislación; lo mismo pasa con los fiscales, deben tener conocimiento de las atenuantes en caso que los sujetos colaboren, para llegar donde están los verdaderos jefes de la organización y poder desarticularla”.

“Este problema los jueces no lo van a combatir solos. Quien piense que combatiendo los delitos cometidos por las maras estas se van a terminar, está equivocado”.



Aplicación desigual de la ley

Según la profesional del Derecho, uno de los cánceres que carcome a Centroamérica es la corrupción, que usurpa recursos públicos que deberían utilizarse para beneficiar o mejorar la situación de la ciudadanía en temas de interés como salud, educación e infraestructura.

Sin embargo, “existe otro problema derivado de la corrupción, que es la aplicación desigual de la ley. Ya no consiste en llevarse dinero público, sino en dictar resoluciones injustas, o bien por dinero, donde el particular le paga al funcionario, o bien por presión o por miedo, porque una organización delictiva puede estar amenazando al funcionario que tiene que tomar la decisión”.

“Ya no es solamente que no lleguen los servicios públicos a los ciudadanos, el problema está en que la propia justicia se está aplicando desigualmente a consecuencia de esta corrupción, estos sobornos o de estas amenazas que reciben los funcionarios”, explica la doctora Hava García.

Los jueces deben “sentirse orgullosos”

Sobre cuál debe ser el perfil de un juez y una jueza, la doctora Hava García considera

que debe tener vocación de servicio público, además de “una valentía que no tiene cualquier ciudadano”.

En ese sentido, la profesional española considera que deben fortalecer sus conocimientos jurídicos, de tal modo que tengan seguridad a la hora de dictar sentencia. “El sentirse fuerte y seguro a la hora de conocer un caso y dictar sentencia es importantísimo. Puede producir, además de justicia para los ciudadanos, una gran autoestima para el juez al mirar que tiene más sentido su puesto en la sociedad cuando tiene mayor posibilidad de impartir justicia”, explica.

Esa sólida formación jurídica permitirá “sentirse seguros y orgullosos en el ejercicio de su profesión, y eso transmite admiración y respeto en la ciudadanía”.

Finalmente, la doctora Hava García considera que el comportamiento ético de un/a juzgador/a es importante, toda vez que de ello dependa la libertad de las personas y la justicia para las víctimas, “si el juez se desvía de su camino, pierde el norte; hace más daño un juez con un comportamiento éticamente reprochable que un frutero con un comportamiento éticamente reprochable”, sentencia.

ACONTECER

Talleres de divulgación del Manual de Evaluación de magistrados/das de Cámara de Segunda Instancia, jueces/zas de Primera Instancia y de Paz

Con el objetivo de dar a conocer entre el funcionariado judicial el contenido del Manual de Evaluación, el Consejo Nacional de la Judicatura desarrolló talleres divulgativos a nivel nacional; a la vez que realizó jornadas de capacitación para el personal de la Unidad Técnica de Evaluación del CNJ sobre gestión del despacho judicial y aplicación de los instrumentos con los que realizan su labor evaluativa.

Los talleres de divulgación y entrega del manual a magistrados/das y jueces/zas fueron impartidos por los consultores doctora Yesenia Granillo de Tobar y doctor Héctor Mario Chayer.

Fechas y lugares donde se desarrollaron las jornadas:

Fechas	Lugares	Dirigido a funcionarios (as) judiciales	Cantidad de participantes
12 de diciembre de 2018	Ahuachapán	Zona occidental	94
17 de enero de 2019	San Miguel	Zona oriental	96
23 y 24 de enero de 2019	San Salvador	Zona central y paracentral	196
TOTAL			386

El manual fue aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, como punto único de la Sesión Extraordinaria No. 18, celebrada el 12 y 20 de septiembre de 2018. El esfuerzo de divulgación comprendió entrega de ejemplares en tribunales ubicados en diferentes puntos del país.



Capacitación al personal técnico de la UTE del Consejo

Capacitación sobre	Impartido por	Fecha	Total de participantes
Gestión del despacho judicial	Doctor Mario Héctor Cháyer	13 y 14 de febrero de 2019	25 personas
Aplicación técnica de los instrumentos de evaluación judicial.		6 y 7 de marzo de 2019	

El taller sobre gestión del despacho judicial tuvo como objetivo enseñarle a los técnicos evaluadores, sobre la necesidad e importancia del uso de las tecnologías de información para la gestión eficiente y eficaz del despacho judicial, y revisión de los sistemas informáticos disponibles en el Órgano Judicial, como son el Sistema de Notificación Electrónica, las Audiencias por Videoconferencias y el Sistema de Gestión de Procesos, todos aspectos relevantes en el desarrollo de la evaluación judicial. En las jornadas sobre la aplicación técnica de los instrumentos de evaluación judicial se abordó el manejo práctico de encuestas de satisfacción, formularios de verificación de audiencias, aplicación de fórmulas para la selección de los muestreos procesales aleatorios, aplicación de indicadores de producción judicial, y realización de tasas para medir el cumplimiento de la realización de audiencias en la fecha de su señalamiento y otros indicadores de productividad.

Las disposiciones del nuevo manual se aplican en el proceso evaluativo que realiza el CNJ– desde el 18 de marzo de 2019– a los funcionarios y funcionarias de las 581 sedes judiciales distribuidas en todo el territorio nacional.

ACONTECER

CNJ y otras entidades forman a la segunda generación de tutores virtuales

El Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, llevó a cabo el segundo taller sobre “Formación de Tutores para Aula Virtual”, en el que participaron 32 profesionales de instituciones del sector de justicia como la Fiscalía General de la República (FGR), la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto de Medicina Legal (IML), la Corte Suprema de Justicia (CSJ), la Policía Nacional Civil (PNC), así como facilitadores del CNJ.

El objetivo fue fortalecer las competencias docentes relacionadas con la formación bajo entornos virtuales de aprendizaje.

El taller, inaugurado en enero de 2019 y clausurado en febrero del mismo año, lo desarrolló el Consejo de manera conjunta con el Comité de Coordinación Interinstitucional (CCI) y contó con el apoyo del Proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) denominado “Fortalecimiento del Sector de Justicia”.

Día Nacional e Internacional de la Mujer

“Aquí estamos para trabajar por nuestras congéneres, a través de la cumplida y esmerada gestión de nuestras responsabilidades, que permitan generar y consolidar una sociedad más equitativa y más justa para todas nosotras las mujeres. Les invito a ser agentes de cambio en nuestra sociedad, que ahora continuemos recorriendo ese camino arduo y sostenible hacia la erradicación de prácticas culturales que menoscaban nuestros derechos”.

Extracto del mensaje de la licenciada María Antonieta Josa de Parada, presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres y del Día Nacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, en el que participó el consejal Carlos Wilfredo García Amaya y la presidenta de la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, licenciada Doris Luz Rivas Galindo, junto con el personal femenino de la institución que lidera un 50% de las áreas operativas, técnicas y administrativas del Consejo.



Durante el acto conmemorativo fue presentada la obra teatral “20 años no es nada”, interpretada por el grupo poético “Poesía y Más”. Su trama permite observar el encuentro de mujeres de diferentes generaciones, que comparten sus preocupaciones y situaciones personales que cada una enfrenta como mujer, ante la cultura machista imperante en sociedades como la nuestra.

ACONTECER

Consejales Propietarias participaron en la Segunda Ronda de Talleres de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana

Lisboa, Portugal, fue el escenario en donde se desarrolló la segunda ronda de talleres de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, misma que abarcó la fecha del 18 al 20 de marzo de 2019.

En esta actividad participaron las funcionarias propietarias del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), las licenciadas Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez y María Petrona Chávez Soto.

El eje temático de los talleres fue “La sostenibilidad de la paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio”.



La presidenta del CNJ participa en el Encuentro Latinoamericano de Consejos de Magistraturas y Judicaturas, en Bolivia

La licenciada María Antonieta Josa de Parada, presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), participó en el encuentro regional desarrollado del 27 al 30 de marzo de 2019 en Sucre, Bolivia, donde expuso los avances en la función sustantiva de evaluación judicial.

Su ponencia denominada “Evaluación Judicial. Proceso de evaluación de magistrados/das de Segunda Instancia, jueces/zas de Primera Instancia y de Paz” se desarrolló en el marco del Seminario Internacional de Consejos de la Magistratura y Judicatura.

La profesional en leyes compartió los avances que la institución que lidera en El Salvador ha implementado, a través del Manual de Evaluación vigente desde septiembre de 2018. El seminario internacional se realizó en conmemoración del XXI aniversario del Consejo de la Magistratura del Órgano Judicial de Bolivia.



ACONTECER

CNJ divulga el Manual de Evaluación en sedes judiciales

La consejal y coordinadora de la Comisión de Evaluación por parte del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, realizó visitas a tribunales de diferentes puntos del país, donde entregó a funcionarios/as judiciales ejemplares del Manual de Evaluación de magistrados de Cámara de Segunda Instancia, jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, aprobado por el Pleno del CNJ en septiembre de 2018. La Licda. María Petrona Chávez Soto, consejal, la acompañó en visita a los tribunales de Zacatecoluca, La Paz.



Presidenta del CNJ es galardonada por la USAM como Abogada Meritísima de la República

La Universidad Salvadoreña “Alberto Masferrer” (USAM) entregó el galardón Abogada Meritísima de la República a la licenciada María Antonieta Josa de Parada, presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ), en el marco de la conmemoración del Día del Profesional de Derecho.

Durante el solemne acto, la experta en leyes comentó que “nuestro país requiere de juristas que generen conocimientos nuevos, que privilegien la reflexión sobre los retos y problemas nacionales, que aporten soluciones viables que nos permitan ensanchar el horizonte y nos impidan reincidir en probados errores. En fin, se requieren abogados preparados, responsables, solidarios, comprometidos con la sociedad, libres de dogmatismos y con capacidad imaginativa y creativa”.



Agregó que “cuando las mujeres abogadas no solo ejercemos la profesión, sino que además obtenemos un reconocimiento tan importante como este, se trata de un estímulo para todas las mujeres que servimos en esta labor profesional y un reconocimiento de que todas las mujeres podemos alcanzar nuestras metas y contribuir a obtener mayores niveles de equidad social en nuestro país”.



Consejo Nacional de la Judicatura

Final calle Los Abetos n.º 8, colonia San Francisco, San Salvador, El Salvador
Teléfonos: (503) 2245-2449, 2245-5260 Fax: 2250-0623 www.cnj.gov.sv

Edición n.º 18, enero-junio 2019



Consejo Nacional de la Judicatura



@cnjelsalvador



Videoteca CNJ